



Ayuntamiento de Illescas

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D. Jesús García Píriz (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D. Ángel Luis Claudio García (PP)
D^a María del Carmen Campos Cobos (PP)
D. Raúl Casla Casla (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

D. Francisco Campos Colina.

En la Villa de Illescas (Toledo), a veintiocho de septiembre dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretario del Ayuntamiento, D. Francisco Campos Colina.

Está presente el Sr. Interventor, D. Rafael Gallego Martín.

Dejo constancia de la situación creada por el fallecimiento del Concejel D. Antonio López Martín, el día 3 de agosto de 2017, Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos, de lo cual tomó razón el Pleno de 29 de agosto de 2017, pendiente, en este momento de sustitución.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/07/2017 Y 29/08/2017.-

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 27/07/2017 y 29/08/2017, habiendo sido oportunamente distribuidas con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- TOMA DE RAZÓN DE RENUNCIA Y CONFORMIDAD DE CANDIDATOS DE LA LISTA ELECTORAL DE "CIUDADANOS".-

Habiendo tomado conocimiento el Pleno del Ayuntamiento de 29.08.17 del fallecimiento de D. Antonio López Martín, Concejale de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Illescas, producido el día 3 de agosto de 2017.

Debiendo darse traslado de tal circunstancia a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a su sustitución de acuerdo con la lista electoral presentada a cuyo fin en el mismo pleno de 29.08.17 se adoptó el acuerdo pertinente.

Habiéndose presentado escrito de referencia 8.09.17 RE 9556 por el que D. Raúl Casla Casla, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, comunica la **renuncia anticipada de D. Alvaro García Martín** al cargo de concejal, al que según la lista electoral presentada había de corresponderle suplir a D. Antonio López Martín, y a cuyo fin acompaña escrito manuscrito del mismo firmado en la ciudad de Turin (Italia), el 1.09.17, poniendo de manifiesto que motivos profesionales lo hacen incompatible.

Significando en el mismo escrito de referencia 8.09.17 RE 9556, D. Raúl Casla Casla, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, traslada la conformidad de D. Santiago Daza Garcia como siguiente asignado en la lista para incorporarse a la Corporación Municipal.

Interviniendo D. Raúl Casla Casla (Ciudadanos) para señalar que: Buenas tardes, quería explicaros brevemente el porqué de esta razón, con el fallecimiento del portavoz en el mes de julio, lógicamente había que convocar y nombrar al nuevo concejal, pero la siguiente persona que estaba en esta lista no está actualmente en España, está trabajando fuera y entonces a pesar de que hizo una renuncia por escrito era necesario que hubiera una renuncia frente a un fedatario público, ¿no?; ante la dificultad de realizar esa labor había una alternativa que es lo que vamos a hacer hoy, que es que de forma unánime pues aceptemos su renuncia para que pueda de esta forma tomar posesión el siguiente cargo. Nada más. Gracias.



Ayuntamiento de Illescas

Atendida la normativa aplicable recogida en el art. 9.2 del R.O.F., R.D. 2568/1986, art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de junio de 2003.

El **Pleno del Ayuntamiento de Illescas**, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 Concejales (9 PSOE, 7 PP, 1 C's, 2 ISP y 1 IU) de los 21 que constituyen su número legal de miembros **tomó conocimiento de la renuncia anticipada de D. Alvaro García Martín (Ciudadanos) a su cargo de Concejel del Ayuntamiento de Illescas**, recogida en escrito presentado en este Ayuntamiento de referencia (8.09.17 RE 9556), en sustitución del concejal D. Antonio López Martín, fallecido el 3 de Agosto de 2017, y de lo que se da traslado al interesado y a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución de acuerdo con la lista electoral presentada por el Partido Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's) y que entiendo, ahora será a favor de **D. Santiago Daza García**.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUNCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ESCOLAR – CURSO ESCOLAR 2017/2018.-

Dada cuenta seguidamente de la **propuesta de la Alcaldía de fecha 18.09.17**.

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de asumir la prestación del servicio del **“Programa de Apoyo escolar”** para la anualidad 2017. Prestación del servicio cuya realización y ejecución se ha realizado anteriormente en coordinación con los distintos Colegios Públicos de la localidad, atendiendo la petición y demanda de sus necesidades realizadas por los distintos Directores de cada Centro. Procediéndose a la contratación de un total de 14 trabajadores para la anualidad 2017, contratación en régimen laboral de carácter temporal, a jornada parcial (10 horas semanales).

Analizada la prestación del servicio realizado, valorados los resultados obtenidos, y considerando las ventajas que ha supuesto para toda la comunidad educativa, en particular, para los alumnos que se han beneficiado de este servicio, y atendidas las peticiones realizadas por los distintos Centros Educativos, se considera necesario que desde el Ayuntamiento se atiendan estas peticiones y se mantenga la prestación de este servicio para el Curso Escolar 2017-2018.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Illescas se propone mantener este proyecto, cuyo objetivo es conseguir el mejorar las perspectivas escolares de los alumnos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, con dificultades pedagógicas y educativas, procurando apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

El mencionado proyecto, con experiencia positiva realizada en cursos anteriores en los Centros Públicos, ampliado también al Colegio Concertado existente en este municipio, está dirigido a alumnos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, con dificultades y problemas de aprendizaje que se manifiestan en:

- El retraso en el proceso de maduración personal.



Ayuntamiento de Illescas

- ▣ Una deficiente integración en el grupo y en el centro.
- ▣ La ausencia de hábitos de trabajo.
- ▣ El retraso en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales básicas.

La necesidad de actuar sobre los alumnos de la Educación Primaria que empiezan a manifestar problemas de retraso escolar desde el mismo momento en que dichos problemas son identificados, supone una obligación, no sólo de la Comunidad Educativa sino de la Sociedad en general. Por ello, desde el ámbito local creemos necesario que se adopten las medidas concretas que eviten el fracaso escolar y abandono escolar, y conseguir que alumnos y alumnas completen con éxito la Educación Primaria obligatoria, y obtengan la formación adecuada para acceder a la Educación Secundaria, objetivo este que no podrá alcanzarse si desde su inicio, educación primaria, no se sientan las bases que solventen los problemas escolares de alumnos con dificultades dentro del Ciclo de Educación Primaria.

Para ello se propugna la mejora en los medios de detección y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten esas dificultades, considerando entonces este Ayuntamiento la necesidad de prestar de nuevo este servicio.

Considerando como objetivos a conseguir:

- ▣ Potenciar el aprendizaje y rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
 - El refuerzo de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
 - Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
 - Incrementar el compromiso de las familias que pueden verse afectadas por estas situaciones.
 - Facilitar la transición del Colegio al Instituto.

Atendido el Dictamen de la Comisión Informativa de Deportes y Educación de 25.09.17 al que se dio lectura.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Si. Muy buenas tardes, señor presidente. Muy buenas tardes, a todos y a todas. Bien, afirmar que nuestro voto va a ser afirmativo en este caso, pero no nos gustaría dejar enterrado el debate, y nos gustaría comentar que esta no es la primera vez que este Ayuntamiento tiene que invadir competencias de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que, a través de estas competencias en educación, este programa de apoyo tendría que ser hecho, directamente, desde la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Eso, por un lado. Y por otro lado, manifestar también que nos gustaría, al igual que manifestó la compañera concejala del Partido Popular, Raquel Cobeta, nos gustaría también que este programa se hiciera extensivo a los institutos, viendo más que nada también que hay dinero suficiente, también, porque se están llevando a cabo programas en colegios, como el



Ayuntamiento de Illescas

ajedrez y como otro tipo de programas que posiblemente se podrían llevar a cabo, con esas cantidades se podría llevar a cabo este plan, también en los IESO.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que: Nuestra postura ante esta propuesta, lógicamente, va a ser afirmativa, porque no puede ser de otra forma el tema de la competencia, hacer el apoyo escolar que se está realizando ya durante este año. Al igual que Andrés, pues, consideramos que hay cosas que hay que mejorar, hay cosas que en ese sentido no deberíamos asumir, pero hay que asumirlas, y son labores que hay que realizar. Igualmente, consideramos que sería favorable poder hacerlo extensivo en el momento que sea posible el poder extenderlo, también, lógicamente, a los institutos. Somos conscientes de que esta labor que ya se realizó el año pasado, pues, permite a catorce empleados trabajar, que de otra forma no podrían hacerlo. Y que, lógicamente, pues, esto tiene que redundar en los buenos resultados de todas aquellas personas que se benefician de este servicio. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Buenas tardes, a todos. Muchas gracias, señor alcalde. Vamos a coincidir en nuestra apreciación los tres grupos que intervenimos en primer lugar. Nuestro voto va a ser afirmativa. Consideramos que mientras la situación económica del ayuntamiento lo permita y la de la Junta no, pues, lo importante son los vecinos de Illescas, y debemos darles lo mejor para ellos. Dando lo mejor para ellos, creo que sería bueno que se estudiase el aumentarlo a los institutos. El siguiente punto del orden del día vamos a aprobar la cuenta general, y la cuenta general se habla de la liquidez y de la situación económica de este ayuntamiento. Entendemos que esa situación económica del ayuntamiento, en estos momentos, permite dar un paso más allá. Nosotros vamos a pedir que el equipo de Gobierno lo tenga en consideración. De todas maneras, nuestro voto va a ser afirmativo.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes. Bueno, agradecer las intervenciones de los portavoces apoyando la propuesta. Es algo que ya hemos debatido en numerosas ocasiones aquí, en este Pleno, y yo no voy a entrar más en el debate. Ahora mismo no está en la hoja de ruta de este equipo de Gobierno hacerlo extensivo a los institutos, no sé si en un futuro estará, pero de momento no está planteado en esos términos. Creo que es positivo lo que vamos a plantear, mientras que la Junta no lo haga, aquí estará el ayuntamiento y este equipo de Gobierno para asumirlo, como ha sido en el pasado. Y esperemos que, en el futuro, pues, si no llega la Junta, llegue el ayuntamiento. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir la prestación del servicio del “Programa de Apoyo escolar” para el Curso Escolar 2017-2018. Prestación del servicio cuya realización y ejecución se realizará en coordinación con los distintos Colegios Públicos y Colegio Concertado de la localidad, atendiendo la petición y demanda de sus necesidades realizadas por los distintos Directores de cada Centro.



Ayuntamiento de Illescas

SEGUNDO.- Proceder a la contratación de un total de 14 trabajadores para el Curso Escolar 2017-2018, a jornada parcial, en régimen laboral de carácter temporal, cuya selección se realizará conforme determina el Reglamento de Bolsas de Trabajo aprobado por el Ayuntamiento de Illescas.

TERCERO.- Determinar como organización del programa del Centro la prestación del servicio de apoyo escolar por la tarde, en cada uno de los Centros que de forma expresa soliciten la prestación del servicio, prestación que se realizará durante 10 horas a la semana, para un total de 14 profesores. Distribuyendo las horas señaladas en 8 horas de docencia directa, y 2 de coordinación. La forma y los días de la distribución de estas horas se realizarán en coordinación con los responsables de cada Centro Educativo.

CUARTO.- La prestación de este servicio implica para el Centro de Enseñanza donde este programa se ponga en marcha:

- ▣ Que la actividad se desarrolle en espacios adecuados dentro del mismo centro.
- ▣ La disponibilidad del centro para que el alumnado seleccionado participe en estas actividades extracurriculares.
- ▣ El centro participa voluntariamente y se compromete a seleccionar al alumnado que se beneficiará de este servicio.
- ▣ Facilitar los espacios adecuados y los recursos materiales necesarios para la correcta labor de apoyo educativo.
- ▣ Asegurar la unidad de proceso educativo.
- ▣ Controlar la asistencia de los alumnos así como promover el compromiso de las familias con la información periódica y la formación.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a las Concejalías de Educación, y Personal y Empleo del Ayuntamiento, y al Área de Administración General - Personal e Intervención Municipal, dejando por lo demás constancia del mismo en el expediente de su razón.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que con fecha 13.07.17 el Sr. Alcalde dicto providencia interesando la elaboración e informe sobre la Cuenta General 2016 por parte de la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Illescas

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 14.07.17 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Illescas en sesión celebrada en fecha 21.07.17 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Toledo de fecha 1.08.17 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General en Funciones con fecha 11.09.17, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien. Desde Izquierda Unida Illescas no estamos de acuerdo para nada con esta cuenta general, no porque haya estado mal elaborada, ni mucho menos, sino porque no estamos de acuerdo con la gestión de gasto que se realiza en 2016. De la documentación que se ha aportado, o que nos ha sido aportada, se puede observar que los presupuestos, desde el principio, y como viene ocurriendo en varios ejercicios, estaban inflados. Así, se presupuestó unos ingresos de siete millones de euros en el impuesto de bienes inmuebles, cuando sólo se han reconocido 5,6 millones de euros. Es decir, se presupuestó la friolera de dos millones de euros por encima, cuando el IBI, recuerdo que es un padrón que se genera el 1 de enero, y que se facilita desde el catastro. Lo mismo sucede con otros gastos, como las licencias urbanísticas o el impuesto de vehículos de tracción mecánica, etcétera. Todo ello nos lleva a unos resultados globales que se han reconocido en 8.400.000 euros con respecto a las previsiones definitivas. Pero en materia de gastos, es más de lo mismo. Si tomamos como referencia el capítulo 6 de inversiones, vemos que hay una previsión final de 11.671.304 euros, de los que 7.128,28 euros no han sido, ni comprometidos, ni reconocidos, ni como gasto, ni como nada de nada. Finalmente quedaron como remanente, pero no se trata de que el dinero vaya viajando de ejercicio en ejercicio, sino de que se ejecute, efectivamente, ese gasto, y tratar de ofrecer a los ciudadanos las mejoras que demandan, con mejores servicios, como arreglar calles, como ofrecer un plan de accesibilidad real. Es preocupante ver cómo la cuenta general de 2016 no se ha ejecutado nada de la partida 6190100, de inversión de reposición de viales; o de la partida 6190104, de eliminación de barreras



Ayuntamiento de Illescas

arquitectónicas. Ni la partida 6090200, de mobiliario urbano; o la 6090201, juegos infantiles, que se ha ejecutado en esta última, se ejecutó en 2016 sólo la mitad. Esto pone de relieve que las partidas importantes, finalmente, no se implementaron, y que los vecinos y vecinas de Illescas no pudieron disfrutar de ellas. Pero es curioso que sí que se haya ejecutado la partida de festejos, cuyo nombre no es "festejos populares", sino "actividades y gastos diversos", a la que se tuvo incluso que ampliar con crédito a las partidas de subvenciones, buscando tan sólo un baño de multitudes. Es por ello, porque los presupuestos estaban inflados, porque no se han ejecutado las obras previstas en 2016, porque este consistorio ha tenido problemas en cuanto a la recaudación de tributos, por lo que nuestro voto va a ser en contra. Muchísimas gracias.

Interviene D. Germán Pelayo Fernández, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Sí. Buenas tardes, a todos. Bueno, me dejas un poco alucinado, porque todo esto que has dicho, me da la sensación que no tiene nada, absolutamente que ver con los números y con las explicaciones que se han estado dando durante todas estas semanas. Yo creo que, respecto a los ingresos, respecto al IBI, nunca hemos engañado que nuestra recaudación era del 85 %. Es que hemos clavado. El 85 % es exactamente lo que se ha recaudado de IBI. Entonces, no entiendo, por el lado de los ingresos, pues, qué hemos hecho mal. Respecto a todo el tema de los gastos, el tema del remanente se te explicó en la comisión. Es una cuestión técnica, no es una cuestión de que ese dinero no te lo hayas gastado en el año, sino que te lo traes de años anteriores, y que técnicamente no aparecía en el presupuesto por eso. Entonces, no entiendo por qué eso ha repercutido. No sé en qué servicio en concreto puede haber repercutido en el ayuntamiento, no en el cuadro de números que al final muchos de ellos provienen de una cuestión técnica, de cantidad de dinero del ejercicio, si no me gustaría que me concretases qué servicios entiendes que se iban a dar, y no se han dado porque hayamos inflado la cuenta. Nada más.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Bien, Germán, a lo que nos referimos es a lo que siempre hemos estado diciendo: una cosa es el reconocido, que es lo que al final se ha implementado y se ha hecho en esas partidas, con ese gasto, y otra cosa es lo que se presupuestó. Se presupuestaron unas cantidades, y finalmente se han reconocido otras cantidades. Por eso, por ese baile es por lo que consideramos, ya digo, que no es un defecto de forma, que los técnicos han trabajado superbién, y de hecho, la cuenta general, en cuanto a forma, está bien. El problema es el contenido. O lo que nosotros vemos que donde está el problema es el contenido. La diferencia tan abismal que hay en cuanto a lo reconocido y en cuanto a lo presupuestado. Gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 7 PP + 1 C's +1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-), el voto en contra de 1 concejal (1 IU) y la abstención de 1 concejal (1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-) (*), de los 20 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2016.



Ayuntamiento de Illescas

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, en su caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Hacienda a los efectos procedentes

(*) Hago constar que la votación que se ha reseñado responde a la **intervención de D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)** que autorizado por el Sr. Alcalde **vino a significar que:** Sí. Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos. Ha habido una confusión en el voto mío, en el sentido del voto. En vez de voto a favor, el voto era abstención en el punto número 4. **Respecto de lo cual el Sr. Alcalde-Presidente significó que:** no hay ningún problema, el voto y tu votación en el Pleno es individual y, por lo tanto, puedes votar lo que quieras.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS: CONSIDERACIÓN, EN SU CASO, DE ALEGACIONES.-

Atendido que con fecha 19 de julio de 2005, se firmó Contrato Administrativo de Gestión de Servicios "GESTION INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS – TOLEDO -", entre el Ayuntamiento de Illescas y la mercantil AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., en el mencionado contrato se establece en su Clausula TERCERA un plazo de ejecución del SERVICIO de DIEZ AÑOS considerando como fecha de inicio del contrato el día siguiente a su firma, plazo que terminaría el próximo 20 de julio de 2015.

De igual forma en el contrato se establece la posibilidad de que pueda prorrogarse por tres períodos de cinco años cada uno, si así lo acuerdan expresamente ambas partes.

Con fecha 3 de marzo de 2015 -R/S nº 2028-, se comunica a la mercantil AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A. la intención de este Ayuntamiento de no proceder a la prórroga que como opción estaba recogida en el contrato. Comunicándole en el mismo escrito como fecha de finalización el día 20 de julio de 2015, todo ello sin perjuicio de que si llegado el período de terminación del contrato, 20 de julio de 2015, no hubiera finalizado el procedimiento de licitación iniciado, permaneciera vigente el contrato hasta la finalización del procedimiento de licitación motivado en el interés general de la continuidad del servicio.

Iniciado procedimiento de licitación a efecto de adjudicación de la gestión del servicio integral del agua dependiente del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) considerada la envergadura y complejidad que la preparación de este procedimiento de licitación conlleva, sobre todo, desde un punto de vista de la elaboración y redacción de los documentos técnicos, estudios de costes y financieros, análisis de



Ayuntamiento de Illescas

medios personales y técnicos adscritos al servicio, documentación toda ella necesaria tanto para la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas como el de Cláusulas Administrativas, así como el resto de documentación que debe de configurar el expediente administrativo de contratación, se promueve la contratación del Servicio de *ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE ILLESCAS*, mediante **CONTRATO DE SERVICIOS**, previsto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Contratación realizada a favor de la mercantil **PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L.**, formalizándose contrato administrativo el 24 de octubre de 2016, siendo su objeto "**ASISTENCIA TÉCNICA DESTINADA AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y DE VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS, ESTUDIO DE TARIFAS Y ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS, ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS – AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS (TOLEDO)**"

Considerado que la Cláusula quinta del contrato administrativo formalizado- "Descripción y características del servicio"- enumera las distintas actuaciones a realizar por la empresa adjudicataria, entre las que se encuentran:

▣ **Modelo Económico Financiero y Valoración económica de la explotación de los Servicios**

- La adjudicataria elaborará un modelo Económico-Financiero y realizará la valoración económica de la explotación de los Servicios. Para ello, efectuará los siguientes trabajos:
 - .Modelo Económico- Financiero y Valoración Económica
 - .Ingresos y Costes del Servicio
 - .**Estructura de costes**

Siendo necesario, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española, a efectos de establecer la correspondiente fórmula de revisión de precios en el Pliego de Prescripciones Técnicas como Administrativas que regirán la futura contratación, **el determinar una estructura de costes para la gestión del servicio**, al desaparecer la vinculación del IPC de revisión de precios de bienes y servicios en el ámbito del Sector Público.

Considerado que el Artículo 9. del RD 55/2017 "*Los precios contenidos en los contratos del sector público a los que les es de aplicación el RD 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, sólo podrán ser objeto de revisión periódica y predeterminada*" Siendo necesario que los pliegos del contrato prevean el régimen de revisión a cuyo efecto se deberá **elaborar una estructura de costes para la actividad**.

Considerado que con fecha 13 de junio de 2016 (R/E nº 6856), la mercantil PW



Ayuntamiento de Illescas

ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L., presenta **-PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO)-** propuesta de costes elaborada conforme recoge el artículo 4 en relación con el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero

Artículo 4. Principio de eficiencia y buena gestión empresarial.

1. El establecimiento de un régimen de revisión tomará como referencia la estructura de costes que una empresa eficiente y bien gestionada habría tenido que soportar para desarrollar la actividad correspondiente con el nivel mínimo de calidad exigible por la normativa de aplicación o las cláusulas del contrato.

2. La estructura de costes, que deberá estar justificada en la memoria que acompañe al expediente de contratación o a la norma correspondiente, se determinará atendiendo a las mejores prácticas disponibles en el sector. Para tal fin podrán considerarse indicadores objetivos de eficiencia, como costes unitarios, productividad o calidad del bien o servicio a igualdad de precio.

Artículo 9. Revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público distintos a los contratos de obras y a los contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.

...//...

7. Para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Recogiendo este mismo artículo cual es el procedimiento a seguir a la hora de elaborar y aprobar la estructura de costes como documento que servirá para la posterior revisión de precios:

A tales efectos, el órgano de contratación deberá:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado deberá evacuar el informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de estructura de costes mencionada en la letra d) anterior. En caso de que el Comité considere que la información remitida no es suficiente o requiera alguna aclaración, podrá solicitar al órgano proponente información adicional. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del



Ayuntamiento de Illescas

informe en tanto no haya respuesta del órgano de contratación. En el caso de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes, este informe podrá ser recabado del órgano autonómico consultivo en materia de contratación pública, si existiera. En caso contrario, deberá ser recabado del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado. En todo caso, el órgano de contratación deberá comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes incluida en el pliego.

Habiéndose presentado por parte de la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L., (RE 13.06.16 nº 6856) la propuesta de estructura de costes, una vez cumplidos los requisitos exigidos en el artículo 9 apartado 7) letras a y b del RD 55/2017 y considerando que deben estar sujetos a revisión los siguientes conceptos y por el porcentaje que se establece:

ESTRUCTURA DE COSTES SIMPLIFICADA DEL SERVICIO DE ILLESCAS

CONCEPTOS	% (S/TOTAL)
Personal	14,11 %
Energía Eléctrica	3,42 %
Mantenimiento	4,93 %
Compra de Agua	28,77 %
Canon Depuración	22,17 %
Otros costes (NO REVISABLES)	26,60 %
TOTAL	100,00%

Formulada propuesta de Alcaldía de fecha 14.06.17 de aprobar la PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO) en los términos que se ha reseñado que se consideró en Comisión Informativa de Hacienda 22.06.17.

Aprobada la citada propuesta por el Pleno del Ayuntamiento de 13.07.17 **determinando su sometimiento** al trámite de información pública por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia señalando que en caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria. Todo ello conforme lo establecido en el art. 9.8 del RD 55/2017 del 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española.

Habiéndose satisfecho el trámite de información pública a través de anuncio en el BOP Toledo de 14.07.17 nº 137.

Presentada alegación por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Illescas a través de su portavoz D. Andrés Garcia Garcia en escrito de referencia RE 8784 de 9.08.17, por el que señala que:



Ayuntamiento de Illescas

- Entendemos que el coste reflejado en el Capítulo "Mantenimiento" de la tabla es insuficiente, ya que se va a destinar el 4,93% del coste del presupuesto. Cantidad muy pequeña, teniendo en cuenta que la excusa del equipo de gobierno para "externalizar" el servicio es, precisamente, que tenemos que mejorar la eficiencia del servicio.
- Nos llama la atención el concepto "Otros costes (No revisables)", con una partida del 26,60%, más de un cuarto del presupuesto total. Solicitamos que, en aras de una mayor transparencia, se desglose punto por punto este concepto.

Siendo contestada la alegación por la empresa PW Advisory & Capital Services en escrito de referencia 22.09.17 RE 9984 señalando que sobre el capítulo de "mantenimiento", en el contrato del servicio se plantea, en relación a la ejecución de inversiones, una partida anual en concepto de canon variable y canon variable de renovación de redes suponiendo esta inversión anual una mejora en la calidad y eficiencia de la infraestructura, lo cual redundara en uno menores costes de conservación y mantenimiento. Y que, sobre los "otros costes no revisables" el 26,60%, incluye los conceptos de Control Analítico de Agua Potable (0,47%), Reactivos (0,08%), Administrativos y Varios (5,77%), Insolvencias-Impagados (0,92%) y Costes por derecho de uso e inversiones (19,37%) tal como se muestra en el informe propuesta.

Atendido que todo ello ha sido considerado en la Comisión de Hacienda de 22.09.17, a cuyo dictamen se dio lectura.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: Sí. Viendo este informe técnico, o respuesta a alegaciones, nos llaman la atención varias cosas. La primera de ellas, que sea la propia empresa la que ha realizado el informe técnico previo, y no los técnicos y las técnicas del Ayuntamiento, quien nos contesta. Ya que yo, como cualquier vecino o vecina de Illescas, a quien tengo que pedir responsabilidades sobre la gestión del ayuntamiento es a mi alcalde, y no a una empresa privada. Con respecto al contenido del texto, en la contestación a la alegación número 1 que planteábamos, a pesar de nuestra oposición frontal a este modelo de gestión, encontrábamos que había una partida de un 4,93 % de contrato para mantenimiento, lo que nos parecía a todas luces insuficiente. La contestación a esta alegación en concreto nos habla, y de hecho existe, hablo directamente, vamos, palabras textuales de lo que aparece en el informe, existe una partida anual en concepto de canon variable y canon variable de renovación de redes, siendo ambas partidas destinadas a la mejora de servicios. Entendemos, en primer lugar, que cuando se refiere a canon variable y canon variable, está hablando de canon concesional y canon variable. Pero insisto que, como nadie del ayuntamiento firma este informe, pues, no se lo podemos preguntar. Pero, además, nos queda una pregunta: ¿aparecerá en el contrato que ambos importes sólo se puedan utilizar, única y exclusivamente, para estas cosas, para la renovación de redes? O, ¿entrará directamente en caja única y, por tanto, podrán ser utilizadas por el Gobierno de turno, que se encuentre en el consistorio en cada momento, como estime oportuno? Porque en el contrato que ahora mismo existe, prorrogado, esta cláusula no existe. Con respecto a la contestación de la alegación número 2, sobre otros conceptos no revisables con un porcentaje del 26,6, el sustancioso porcentaje del contrato que



Ayuntamiento de Illescas

ocupaba esta partida, se desglosara entre los distintos conceptos. La respuesta es que el desglose aparecía en el informe técnico. Recordemos que el informe técnico no lo ha visto ningún vecino ni vecina, únicamente los miembros de este Pleno. A lo único que han tenido acceso ha sido al BOP. En el BOP, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aparecen otros costes no revisables, 26,6 %, y no otro importe. Al desglosar, además, observamos que existe un concepto con el 19,37 %, con el epígrafe "costes por derecho de uso e inversiones", que, por su porcentaje tan elevado, entendemos que claramente es un eufemismo para no hablar de asegurar el porcentaje de beneficios vía tasas de suministro. Tasas que no se pueden cobrar, que no puede cobrar una empresa privada, porque incumpliría el artículo 402 del Código Penal, por suplantación de personalidad jurídica. Algo que no dice sólo única y exclusivamente Izquierda Unida, sino también el propio secretario del Ayuntamiento de Cuenca en un informe reciente. El segundo porcentaje que nos llama la atención también dentro de ese desglose, es el de un 0,93 % para impagados. Consideramos que es totalmente suficiente e injusto, ya que así la empresa prácticamente blinda los cobros, y crea una situación de indefensión de los vecinos y vecinas frente a los cortes de suministro que hoy, como hace dos años, nosotras y nosotros seguimos considerando que es un derecho humano, el agua. Gracias.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para señalar que:

Bueno, nosotros, igual que estuvimos comentando en la comisión, nos vamos a reafirmar, lógicamente, en lo que ya se aprobó en su día. Lógicamente, tuvimos en cuenta las alegaciones hechas por el Grupo Municipal Izquierda Unida, pero también somos conscientes, y lo que ya comenté, que esto es un paso que hay que realizar de forma necesaria para poder elaborar y poder hacer el nuevo pliego de condiciones. Nuestra obligación y nuestra exigencia en ese pliego de condiciones es poder resolver y dejar aclarar todas esas incógnitas y esos porcentajes tan elevados, o que consideramos tan elevados que comenta Andrés, pero eso será un trabajo que deberemos realizar en el momento de realizar ese pliego, cuando se ha realizado, se ha estudiado, y está hecho por una empresa independiente, yo no entro en su situación, pero se ha elaborado y está aceptado, pues, ese será el punto de partida de trabajo, y no volver, digamos, que insisto en lo que ya comenté en comisión, que rechazar esa estructura de costes supondría demorar en demasía, pues, el poner en marcha ese pliego y el poner en marcha, pues, esa renovación necesaria. Entonces, por nuestra parte, como me he reafirmado, pues, será volver de nuevo a reafirmar la aceptación de la estructura de costes expuesta. Gracias.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Muchas gracias, señor alcalde. La verdad es que esta alegación de Izquierda Unida, por lo menos nos ha permitido conocer algo mejor los porcentajes que se contemplaba en esa estructura de costes. Estoy con el portavoz de Ciudadanos, que esperamos que en el pliego avancemos aún más en esa estructura, porque recordemos, y lo decía aquí el señor alcalde en el debate anterior, va a ser la que genere el incremento del precio del agua durante la vida de este contrato. Por tanto, tenemos que ser especialmente cuidadosos en la defensa de esos porcentajes, porque serán los que supongan que paguemos un agua más cara o más barata. Y esperamos que eso se pueda hacer durante la tramitación del pliego. Por lo demás, sólo recordar a algunos de los grupos la moción que se trajo aquí en su día, y lo que decía aquella moción. Nada más.



Ayuntamiento de Illescas

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Gracias por el recordatorio, Fernando. La he leído varias veces, igual que tú. Bueno, yo creo, Andrés, que coincido, en síntesis, con lo que dicen Raúl y Fernando, en tanto en cuanto hay muchas cosas de las que has argumentado, que deben de estar desarrolladas en el pliego y que, por lo tanto, será en esa fase cuando tengamos que hablar de ellas. Para mí se caen por su propio peso las alegaciones que has presentado. Quiero decir, no entran en profundidad en lo que es la cuestión de la estructura de costes. Me parece y nos parece una estructura de costes que está muy bien realizada, que viene a plasmar la demanda en forma Normativa, porque así la ley obliga ahora a hacerlo, cuando se va a llevar a cabo un contrato, un pliego de estas características. Y, por lo tanto, está perfectamente definida y perfectamente realizada conforme a la norma. Otra cosa es que el fondo de la cuestión, a ti no te guste, pero si entramos a debatir y analizar la estructura de costes como tal, yo sólo puedo decir que el trabajo está perfectamente realizado y, por lo tanto, se aprobó en primera fase, ahora venimos a aprobarla de forma definitiva, y yo solicito la aprobación definitiva rechazando las alegaciones, porque además me parece que carecen de fundamento, y estáis pensando en otra cosa, no en la estructura de costes. El fondo es una cuestión, el medio, el mecanismo, es este. Vamos a hablar del mecanismo, vamos a discutir el mecanismo, que es la estructura de costes, y ya tendremos tiempo de hablar del fondo.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para señalar que: En primer lugar, voy a intentar contestar a, vamos, lo que considero que han comentado los distintos portavoces. En cuanto a Raúl, habla de falta de tiempo. Siento tener que recordar otra vez lo que acaba de decir Fernando, hace dos años se presentó una moción que apostaba por otro modelo de gestión del agua. Un modelo que nos llevaría, posiblemente, hacia la remunicipalización del servicio de gestión de agua. Hace dos años. En estos dos años no hemos sabido nada absolutamente, nos hemos encontrado con esta estructura de costes, de buenas a primeras. Única y exclusivamente. En cuanto a los porcentajes, pues sí, es lamentable que haya tenido que ser Fernando, haya tenido que ser Izquierda Unida, la que haya tenido que conseguir que esta empresa, en su informe, haya desglosado de nuevo otra vez los importes, se vayan a tratar en Pleno, y al final, demos con algo más de transparencia. Ya que, bueno, insisto de nuevo, en el BOP, el porcentaje que aparece es el de 26,6. Pues, eso, la estructura de costes, ya como hemos comentado, vuelvo a decir otra vez lo mismo, existe el importe de más del 19 %, que creemos que, por supuesto, va a significar la introducción de tasas. Y, bueno, pues, nosotros vamos a seguir apoyando estas alegaciones. Y el tener en cuenta que esta estructura de costes se ha traído hasta aquí, es porque, al final, la gestión no va a ser pública. Al final, la gestión ha quedado patente que se va a volver a privatizar. Única y exclusivamente eso. Gracias.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Yo, sólo decir una cosa, Andrés. Seguimos teniendo la misma sensación. Estamos en un trámite previo. Por tanto, lo único que estamos pidiendo, porque nosotros sí que estamos de acuerdo en que el agua sea gestionada de la manera que se está gestionando ahora. Lo único que estamos haciendo es reconocer que esto es un paso previo. ¿Qué hubiese sido mejor tener partida a partida y empleado a empleado el coste de cada uno, para ver luego a quién se le sube? Sí, a lo mejor hubiera sido mejor, pero a lo mejor no lo hubiéramos leído. Lo único que



Ayuntamiento de Illescas

estamos diciendo es: que queremos seguir adelante con este proceso, y que lo que sí queremos es que se tenga en cuenta que esto es muy importante para los illescanos, que esto no es un paso previo sólo porque lo tuviera que aprobar una institución superior, sino que esto será lo que fije en el futuro el precio de nuestra agua. Por tanto, yo entiendo que los grupos que estamos aquí, en defensa de los intereses de los ciudadanos de Illescas, cuando llegue el momento de fijar en qué condiciones se va a ponderar cada uno de estos apartados para la subida del precio del agua, es cuándo tendremos que luchar para que nuestros vecinos tengan el mejor coste de su agua. Y ahí tenemos que ver si este 17 %, que sigue siendo una cifra alta sin explicación razonable, qué ponderación tiene, y qué no.

Nuevamente interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, del Grupo Municipal PSOE, para señalar que: Andrés, yo sé que vas a sacar a colación, además de Fernando, recordármelo en la moción de hace dos años, muchas veces, y lo asumo. Pero te emplazo a que la vuelvas a leer otra vez. Tantas veces sea necesario, y busques allí algunas palabras de algún portavoz del equipo de Gobierno que diga que el objetivo era distinto del que se dijo. El objetivo era, evidentemente, estudiar la posibilidad, y es una cosa que ha estado patente siempre. Quedamos abiertos siempre a estudiar cualquier tipo de posibilidad. Además, tú y yo en conversaciones privadas lo hemos hablado, de una remunicipalización, gestión pública total, una empresa de servicios con capital semiprivado, o mejor dicho, publico privada. U otro formato. Cualquiera. Pero, una vez que hemos hecho ese análisis, una vez que hemos hecho esos estudios, una vez que hemos hablado con los técnicos del ayuntamiento, con los jurídicos, con empresas que nos han asesorado, pues, es que no nos queda más remedio. Es que no nos queda más remedio que seguir con este modelo, porque es el mejor modelo que podemos implantar en Illescas. En Illescas, con 27.000 habitantes. En Illescas, con la estructura de redes de abastecimiento que tienen. Un Illescas con la estructura de redes de saneamiento que tienen. Es que no hay otro modelo posible que sea creíble, que sea eficaz, que sea válido, que sea viable. No lo hay. El resto son utopías. Lo hemos hablado cincuenta veces, y lo volveremos a hablar las veces que tú quieras, Andrés, en Plenos, en comisiones, en privado, en mesas. Lo que pasa es que, cuando presentas una moción aquí, el primero que miente es el que la presenta, te dice que consta en acta que no va a haber ningún coste por ser una asociación, y lo primero que hacen es pasar una factura de 2.500 euros, y luego otra, y luego otra, hombre, para mentiroso, tú. El primero, el que presentó la moción. Mentiste. No me acuses a mí de mentiroso, y no pongas en mí, digo en mí concretamente, porque yo fui el portavoz de aquella moción, y soy el portavoz del equipo de Gobierno, palabras que yo no dije. Nunca dijo el Partido Socialista, nunca dijo el equipo de Gobierno, nunca dijo el portavoz del equipo de Gobierno que la voluntad era remunicipalizar el servicio de la gestión integral del agua. Nunca. Nunca. Ni por escrito, ni de palabra. Nunca. Lo dijimos, lo mantuvimos y lo hemos estudiado, que se estudiarían todas las posibilidades habidas y por haber, todas y cada una de ellas, y así se ha hecho. Lo que pasa es que, para tomar decisiones, hay que gobernar. Para gobernar, hay que ganar elecciones. Recuérdalo. Muchas gracias.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de 18 concejales (9 PSOE + 7 PP + 1 C's +1 ISP –D. Julián Saudí Viejo-) y el voto en contra de 2 concejales (1 IU + 1 ISP –D. Diego Gallardo Gómez-), de los 20 concejales presentes de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la



Ayuntamiento de Illescas

mayoría absoluta de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Illescas a través de su portavoz D. Andrés García García en escrito de referencia RE 8784 de 9.08.17, **con relación al acuerdo de 13.07.17 del Pleno del Ayuntamiento de Illescas por el que se aprobó inicialmente la ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO)** conforme propuesta presentada la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L (RE 13.06.16 nº 6856), elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 en relación con el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española una vez que se entiende que sobre el capítulo de “mantenimiento”, en el contrato del servicio que se promueve, se plantea, en relación a la ejecución de inversiones, una partida anual en concepto de canon variable y canon variable de renovación de redes suponiendo esta inversión anual una mejora en la calidad y eficiencia de la infraestructura, lo cual redundara en uno menores costes de conservación y mantenimiento; y respecto del concepto: “otros costes no revisables” el 26,60% que se cuestiona, incluye los conceptos de Control Analítico de Agua Potable (0,47%), Reactivos (0.08%), Administrativos y Varios (5,77%), Insolvencias-Impagados (0,92%) y Costes por derecho de uso e inversiones (19.37%) tal como se muestra en el informe propuesta de referencia RE 13.06.16 nº 6856 aprobado.

SEGUNDO.- Aprobar la PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO, EN REGIMEN DE CONCESION, DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ILLESCAS (TOLEDO) - presentada la mercantil PW ADVISOR & CAPITAL SERVICES S.L. (RE 13.06.16 nº 6856) propuesta de costes elaborada conforme recoge el artículo 4 en relación con el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española. Considerando que deben estar sujetos a revisión los siguientes conceptos y por el porcentaje que se establece:

ESTRUCTURA DE COSTES SIMPLIFICADA DEL SERVICIO DE ILLESCAS

CONCEPTOS	% (S/TOTAL)
Personal	14,11 %
Energía Eléctrica	3,42 %
Mantenimiento	4,93 %
Compra de Agua	28,77 %
Canon Depuración	22,17 %
Otros costes (NO REVISABLES)	26,60 %
TOTAL	100,00%

Tal como fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 13.07.17.

TERCERO.- Remitir la propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de contratos del Estado, o en su caso, al órgano autonómico consultivo en



Ayuntamiento de Illescas

materia de contratación pública, si existiera. Debiendo evacuar informe preceptivo en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta de costes. Pudiendo, si lo considera necesario, solicitar al órgano proponente cuanta información adicional o aclaratoria considere. Este requerimiento suspenderá el plazo de evacuación del informe hasta no haya respuesta del órgano proponente.

CUARTO.- Una vez aprobada la estructura de costes, sírvase la misma a efecto de elaboración de los Pliegos de prescripciones Técnicas, así como Pliego Económico-Administrativos, en cuanto datos tendentes a la fijación de las fórmulas que servirán de base para la revisión de precios durante la vigencia del contrato de la Gestión del servicio, en régimen de concesión de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Illescas (Toledo).

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos a las Concejalías de Obras e Infraestructuras, de Servicios y Hacienda, a la Secretaría del Ayuntamiento (Servicios Generales-Patrimonio-Contratación), Intervención y Tesorería del Ayuntamiento, a los Servicios Técnicos Municipales y Asistencias Técnicas contratadas, a los efectos procedentes.

(*) Dejo constancia que respecto de este **punto V** intervino **D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)** para señalar que: Y sobre el punto número 5, también aclarar que, en Comisión Informativa, como ha hecho lectura el señor secretario, el portavoz de Illescas Sí Puede votó a favor en la privatización del agua. Hablaría por él mismo. Yo estoy totalmente en contra, y quiero que quede constancia. Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que:** en la comisión él es el representante, y es el que toma las decisiones. Y, por lo tanto, no ha lugar a la apreciación que haces en el Pleno, puesto que el portavoz de Illescas Sí Puede, en ningún caso votó a favor de la privatización del agua, porque aquí no se va a privatizar el agua.

VI.- PRESENTACIÓN, EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, a instancia del Portavoz del Grupo Popular, autorizó un receso para reunión de las portavoces a fin de tratar sobre posible Moción de Urgencia.

-.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE EL 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA.-

A continuación **interviene D. Fernando Cabanes Ordejon (PP)** para señalar que con el resto de portavoces de los distintos grupos municipales del Ayuntamiento se presenta al Pleno la declaración institucional que seguidamente pasa a dar lectura y que justifica, según entiende, la urgencia de su consideración, para su ascensión por el Pleno del Ayuntamiento de Illescas, teniendo por referente la emitida por la FEMP el 26.09.17. La declaración dice:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, apoya rotunda y



Ayuntamiento de Illescas

unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejalas de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación Española de Municipios y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejalas de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá con decisión y convicción absolutas la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica".

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal PP, para señalar que: Este es el contenido que pedimos que se apruebe como moción de urgencia por este Pleno. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del Grupo Municipal PSOE, que:** Entiendo que si todos los portavoces ahora mismo están de acuerdo, no va a haber ningún problema en la aprobación. Vamos a proceder de todas maneras a la votación.

Oído todo lo cual y sometida a votación la urgencia de su aceptación a trámite resulto que fue admitida por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros.

Considerada, entonces, la **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA** que ha sido leída, sin que tampoco tuviera lugar debate sobre el fondo de la cuestión, el **Pleno del Ayuntamiento**, por **unanimidad** de los presentes, que son 20 concejales presentes (9 PSOE, 7 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

APROBAR, en los términos en que ha sido presentada al pleno y que ha quedado transcrita, la declaración institucional del Ayuntamiento de Illescas **SOBRE EL 1 DE OCTUBRE EN CATALUÑA** y que tiene su referente en la emitida por la Federación Española de Municipios y Provincias el 26.09.17, a los efectos procedentes.

VII.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL DÍA 24/07/2017



Ayuntamiento de Illescas

AL 24/09/2017, AMBOS DÍAS INCLUIDOS.-

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia dio cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas desde el último pleno con carácter de ordinario celebrado, que se corresponden con los dictados desde el día 24 del mes de julio de 2017 al 24 del mes de septiembre de 2017, ambos días incluidos, y **el Pleno quedó enterado.**

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal IU, para comentar que:

- A)** Ya prácticamente han finalizado las **obras del vial que une al Señorío con el recinto ferial**, y nos encontramos con que muchos vecinos, todavía de esa zona, de la zona de la avenida de los Derechos Humanos hablan de que en el **coto de caza que hay cercano se producen bastantes ruidos de disparos**, etcétera. Estos vecinos muestran su preocupación de que, cuando se abra el vial, encima, la situación puede ser peor. Nos lo comentan, y es lo único que hacemos, nos lo comentan y lo transmitimos. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, en cuanto a las obras del vial del Señorío, efectivamente están llegando a su fin. Planteas un problema en base a unas quejas con respecto al coto de caza. El ámbito de la regulación de la actividad cinegética, la competencia la tiene la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En este caso la Ley de Caza, además, que se está llevando una revisión a cabo por la Junta, y creo que va a salir una nueva ley en breve, pero marca de forma muy clara y muy definida las distancias que deben de llevar a cabo los cazadores dentro de un coto, con respecto a caminos, vías férreas, calles, carreteras, viviendas, núcleos urbanos, etcétera. El hecho de que el coto empiece cuando acaba el casco urbano no quiere decir que se pueda ejercer la actividad ahí, sino que son los propios cazadores los que tienen que cumplir con esa Normativa. En tanto en cuanto esto no pase, pues, los vecinos que se vean afectados, yo creo que lo más razonable es llamar al SEPRONA, que es quien tiene la competencia desde el punto de vista de sanciones y de este tipo de cuestiones, en la materia de la actividad cinegética. Pero yo creo que no va a haber, o entiendo que no debe de haber ningún problema más de los que hay por el hecho de abrir el vial al tráfico, porque las distancias que deben de regirse a la hora de poder disparar con respecto a un camino, son las mismas que con respecto a una calle. Por tanto, creo recordar que son quinientos metros, y de espaldas al camino. Por tanto, aquel que lo incumpla, evidentemente, que sea sancionado.



Ayuntamiento de Illescas

- B)** Quisiera recordar otra fecha, ya que aquí se ha recordado una fecha de hace dos años, quiero recordar otra fecha, la del **28 de julio de 2016. Izquierda Unida presentó una moción por el cambio de modelo de contratación de los profesores interinos**, que se tumbó. Izquierda Unida fue la única formación que votó a favor de esa moción. Estuvimos recientemente, de hecho, el miércoles, ayer, estuvimos en el Consejo Escolar, y preguntamos directamente a los colegios que si había habido algún problema con el regreso de los profesores interinos que ocupan esas plazas en los colegios, y nos encontramos que en algunos casos faltaban cuatro profesores, en otros seis, en otros siete. Nosotros planteamos ese modelo porque, al fin y al cabo, lo que se generaba no despidiendo a los profesores era una seguridad, tanto para los centros como para los propios profesores, creando una situación laboral mejor. **Rogamos de nuevo que se inste, como se hacía en la moción, a que la Junta cambie ese modelo lo antes posible. Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Me has hecho un ruego aquí, que no consta. Has dicho: "rogamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se lleve a cabo una moción de contratación de interinos", que presentasteis aquí y no se aprobó. Por tanto, entiendo que ese ruego, aquí no procede.
- C)** En **Comisión de Seguridad y Protección Civil hablamos de una notificación de lanzamiento para el día 14 de septiembre de 2017**. No hemos cogido el documento en registro, pero si quiere, ahora mismo la señora concejala de Servicios Sociales, le puedo pasar el número de registro, para que lo lleve adelante. El lanzamiento, un desahucio. Un desahucio el día... Claro. Eso es lanzamiento, se llama... Bueno... Sí, ¿verdad?. Claro, es que lo dije en Seguridad y Protección Civil. Ella me emplazó... Disculpad que quizá no me he explicado bien. Tengo aquí el número de registro, o no sé si al final **se ha hablado con esta familia y se le está intentando buscar alguna solución habitacional**, o se está planteando hacer algo. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Bueno, Andrés, miraremos lo del tema del desahucio que me comentaste, y hablaremos con los servicios sociales, porque supongo que ellos ya tendrán conocimiento, y ya te contaré qué tipo de actuaciones se han llevado a cabo, si se ha llevado alguna, si ha sido necesario o no. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Del desahucio, que te dice Elvira, os comunico a todos, bueno, supongo que todo el mundo debería de saberlo, pero te lo comunico también a ti, Andrés, a través de la mancomunidad hay un acuerdo con la Junta de Comunidades para que exista un equipo multidisciplinar para tratar el tema de los desahucios de una forma conjunta, es decir, de una forma en la cual no sólo se pueda ayudar a la persona a conseguir una solución habitacional, sino también desde el punto de vista económico, social, psicológico y tal. Me gustaría que... Yo voy, mañana, o bien Elvira o bien yo, vamos a coger ese documento, el desahucio del 17 de septiembre. ¿Lo tienes ahí? Pues, si no te importa, al final me lo das. El número. Vale. Pues, perfecto. Pues, me lo das. Sí, pues, me lo das, que nosotros mañana, si no es posible mañana, el lunes de la semana que



Ayuntamiento de Illescas

viene... Vamos, mañana, casi seguro, pero si no es posible porque mañana hay diversas circunstancias que el Ayuntamiento tiene que asistir a ciertos eventos y tal, pues, sería el lunes. Y además yo os pido a cualquiera de vosotros, que cuando tengáis conocimiento de cualquier circunstancia, de que se va a producir un lanzamiento o un desahucio, que nos lo hagáis llegar, que no hay ningún problema. Otra cosa es, después, hasta donde podemos llegar nosotros. Porque, lógicamente, el Ayuntamiento y las Administraciones públicas pueden llegar a cualquier acuerdo con empresas financieras: bancos, etcétera. El problema es entre particulares, entre que una persona alquila a otra una casa y no le pagan, yo creo que esos ya son aspectos totalmente diferentes. Pero, vamos, me gustaría que, si tienes conocimiento de alguna cosa más, también me lo dijeras.

D) Hemos visto, también, en registro, ya hace bastante tiempo, que se pasaba por **registro el día 19 de mayo de 2017 una propuesta de adhesión** a un informe que presentaba el alcalde presidente de la localidad de Casarrubuelos, en la provincia de Madrid, con respecto a un informe que se iba a presentar a las distintas **compañías de autobuses, etcétera, para emplazarles a que mejoraran los servicios**, ya que hay muchas zonas de la localidad de Illescas, que se están viendo muy afectadas por la falta o la deficiencia de transporte, y no se nos ha comentado nada. Entendemos que, o se adhirió, o tal. Nos gustaría **saber qué es lo que ha pasado con esta propuesta que se planteaba. Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Andrés, Casarrubuelos-Parla. Yo estuve hablando con el alcalde de Casarrubuelos, con Vicente, varias veces, y nosotros dijimos, bueno, que nos íbamos a unir a todo lo que ellos pedían, y más. De hecho, en un momento determinado han solicitado una reunión con el Ministerio de Fomento a través de la Federación de Municipios y Provincias de Madrid para poder tener una reunión con ellos, y con la gerencia del consorcio de transportes. Y le dije, por favor, que me gustaría ir, que nos invitara, que yo iba a ir, que no tenía ningún problema en ir, que no éramos de la Comunidad de Madrid. Lógicamente, sí nos interesaba muchísimo que había una permeabilidad por parte de los autobuses, de los verdes, para entendernos, del consorcio, y que a nosotros nos interesaba muchísimo estar en ese tema.

E) También se nos habló en la **Comisión de Personal**, muy por encima, de un **informe de Inspección que planteaba que se había producido un problema a la hora de presentar el plan de igualdad del Ayuntamiento de Illescas**. Este plan se solicitó por parte de los sindicatos en distintas mesas de negociación, concretamente el 2 de octubre de 2015 y el 27 de diciembre de 2016, incluso este Grupo Municipal de Izquierda Unida Illescas también presentó en Comisión de Personal la preocupación que tenía, precisamente, porque este Ayuntamiento no tuviera ese plan de igualdad. Y ahora vemos, como se nos informó, de hecho, en Comisión de Personal, que tenemos una **propuesta de multa de 18.000 euros**. Ruego, por favor, que, a partir de ahora, pues, estas cosas se puedan trabajar. Nosotros siempre nos brindaremos a trabajar con el equipo de Gobierno y con cualquier formación que quiera trabajar, desde luego, por lo menos en un plan de igualdad, o en todo lo que sea un beneficio para los trabajadores y trabajadoras de Illescas.



Contesta D^a. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de Personal, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Vamos a ver. Andrés, dices que se explicó lo del tema del plan de igualdad y de la inspección de una forma por encima en mi comisión. Yo creo que deberías leerte el acta, porque Antonio lo recogió, y se recogió perfectamente. Has cogido dos datos. Deben ser los datos que te pasa a ti Comisiones Obreras, porque si no, no lo puedo comprender. Son dos datos de dos meses generales donde instan a un plan de igualdad. El ayuntamiento ha tenido y ha estado siempre regido por un plan de igualdad de la Junta de Comunidades, expliqué perfectamente en la comisión que llevamos en mano el plan de igualdad, que a la inspectora no le pareció oportuno ese plan de igualdad, y posteriormente se presenta un plan de igualdad. Dejas encima de la mesa lo más fácil de decir, que es la proposición de una sanción, que es simplemente una propuesta de sanción. También expliqué cuándo se ha presentado la sanción, las alegaciones que se han hecho a la sanción, el porqué de la explicación de la sanción, que todo eso no te ha interesado explicarlo. Sólo te ha... No, sólo has dicho que hay una propuesta de sanción de 18.000 euros, que es una propuesta que seguramente el día de mañana no habrá absolutamente nada, porque a fecha de hoy ya hay una Comisión de Seguimiento del plan de igualdad, te lo digo para que traslades la información que ya está trasladada a todos los sindicatos, y así utilices la información de la misma forma. Porque es muy sencillo venir al Pleno y decir que hay una propuesta al ayuntamiento de una sanción, cuando no es cierto. Simplemente está propuesta la situación, pero no nos han sancionado, que es lo que se pretende decir. No, yo expliqué perfectamente en mi comisión, y nos tiramos un buen rato hablando, y creo que debatiendo todos, y a todos los demás grupos políticos les ha quedado super claro, cómo ha ido la situación del plan de igualdad, a todos, menos a ti, que no debías estar atento en ese momento, porque si no, no lo puedo comprender.

- F) También comentar, hemos estado hablando de agua. Hemos visto también, pasado por registro, el día 30 de agosto de 2017, **una reclamación por responsabilidad patrimonial de una tienda, creo que es de motos, en la que se aduce que el día 28 de agosto hubo unas inundaciones**, que posiblemente, no sólo se produjeron, en este caso, en la calle García Lorca, a la altura del número 64, se han producido también en distintas zonas de Illescas, y vienen a replantear lo que decíamos antes: que el **modelo de gestión privada, o quizá no privada, nos lleva a que las alcantarillas y desagües no estuvieran limpios, posiblemente, y esas zonas se hayan hundido, o se hayan producido unas inundaciones**. Además, teniendo en cuenta que, bueno, el propio Ayuntamiento fue avisado por la Dirección General de Protección Ciudadana el día de antes, de que se iban a producir esas posibles tormentas, y que posiblemente, pues, seguramente se podría haber avisado, o no lo sé, no lo entiendo. Lo que sí que está claro es que plantea, quizá, que hay un **problema a la hora del mantenimiento de las alcantarillas de nuestra localidad**. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la reclamación patrimonial, pues, supongo que va a seguir el curso, evidentemente, de la reclamación patrimonial, de todas las



Ayuntamiento de Illescas

reclamaciones patrimoniales que hay en este Ayuntamiento. Y una vez que existan los informes técnicos, se concluirá si es por un problema o una falta de acción de la Administración, un problema de la Administración y, por lo tanto, recibirá la correspondiente indemnización en ese sentido, o no. Yo, lo que te pueda decir, decías que no entendías el problema, cuando habíamos recibido una alerta de la Agencia Estatal de Meteorología o de Protección Civil, que iba a haber en Illescas en torno a treinta litros por metro cuadrado en un momento determinado, por tormentas. Yo te lo explico, muy sencillo, y además te lo voy a explicar con fotos, para que lo veas: no es un problema de limpieza de alcantarillado. Puede ser, eh. En determinadas zonas puntuales puede ser que las alcantarillas estuvieran sucias. Pero, además, tengo una serie de fotos que van a ser muy ilustrativas y que luego te enseñe, para que veas cómo, cuando viene un granizo de esas dimensiones, y el granizo lo que hace es, primero, tapar las rejillas, porque el granizo es de mayor diámetro que la hendidura que tiene la rejilla, y entenderás que, si es de mayor diámetro, la tapa. Y luego, después, además, el viento y el granizo lo que hacen es derribar las hojas de los árboles, que son arrastradas por el agua, y que cuando llegan a la alcantarilla empiezan a hacer una lámina una encima de la otra, y hacen un efecto impermeable, iba a decir una palabrota, con perdón, de la leche. Pues, entonces, entenderás que menester es que estén las alcantarillas pulcras, y estén los saneamientos impolutos, que el problema es que cae mucha agua en muy poco tiempo en forma de granizo, y encima en un momento en el que la hoja, pues, también se cae. Te voy a enseñar fotos en las que vas a ver cómo hay rejillas, rejillas longitudinales de una calle entera, precisamente la calle García Lorca, precisamente en esa calle, que venían arrastradas las hojas del camino de Viñas Perdidas, y que formaron un dique natural en la rejilla, justo. O sea, no era un problema que el agua salió de la rejilla, sino que toda esa hoja se acopió ahí, y no permitía el paso del agua, y el agua iba en superficie saltando por encima de los bordillos. Alucinante. Claro, yo espero que ahora sí lo entiendas, una vez que te lo haya explicado así, espero que lo hayas entendido. Pero, hombre, la verdad es que no me hagas demagogia con un tormentón que cayó, que encima, vamos, fue impresionante. Impresionante.

Interviene D. Diego Gallardo Gómez, del Grupo Municipal Illescas Si Puede, para comentar que:

- G)** Gracias, señor presidente. Quería saber la **obra que se tenía prevista, del puente de acceso de Airbus, si se va a realizar o no**, y cuándo, y en qué sentido. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** La obra, Diego, la obra del puente del acceso a Airbus, o duplicar el tablero del puente sobre la A-42 en las inmediaciones de Airbus, no sólo implica esa obra, ese contexto, sino además es una reforma integral de todos los accesos y vías de servicio desde que comienza el término municipal de Illescas hasta la entrada de Illescas norte o Illescas industrial. Y, evidentemente, sí se va a llevar a cabo, el proyecto creo que además está ya aprobado por parte del ministerio. Y, por lo tanto, ahora creo que está en fase, de... No sé si de licitación o en fase de elaboración de pliego de condiciones, una fase similar, no lo sé. Cuando tenga más información de la haré llegar. Pero sí, evidentemente, va adelante.



Ayuntamiento de Illescas

Recordad que hay un convenio por parte del ayuntamiento, firmado, y que es una competencia de, en este caso, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Fomento.

- H) Segunda pregunta: saber, que lo he preguntado en reiterados Plenos, **si se sabe algo del radar solidario**. Las cantidades recaudadas, si sigue en activo, funcionando, tanto el semáforo como el coche, y al final, **qué ha pasado, cómo se ha hecho el reparto con las asociaciones**. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Vamos a ver. Sobre el radar solidario, Diego, el lunes tuvimos la Comisión de Tráfico. Se pasaron todos los datos, y todos los representantes de los grupos políticos tienen los datos que se explicaron en la comisión. Pregúntale a tu compañero, claro, de partido, y que te dará esas explicaciones oportunas. Yo, de todas formas, no tengo tampoco ningún problema en explicártelo y en pasarte los datos cuando los tenga.
- I) Y luego, también, tercera pregunta. Se ha registrado el día 25 por el sindicato de las Comisiones Obreras, sobre el trabajador Ángel Arias, trabajador municipal del Ayuntamiento de Illescas, en el acuerdo que aprobaron ustedes del **trabajador de retenes**, a ese señor no se le ha vuelto a dar la opción de volver a trabajar en la grúa junto con sus otros tres compañeros. Quería saber el por qué esa discriminación. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Diego. Ángel Arias, retenes, discriminación. Ninguna discriminación. Ninguna. Él ha solicitado... A ti te parece que es una discriminación, a mí no me parece una discriminación, y yo respeto tu opinión, y me gustaría que respetaras la mía. Él ha hecho una petición, y cuando el Ayuntamiento resuelva, pues, se le comunicará la respuesta de esa petición que ha hecho. De momento, los retenes están funcionando perfectamente sin ningún tipo de problema. Y, por lo tanto, por lo menos yo, no vemos la necesidad de incrementar el retén. Pero en el caso hipotético de que mis compañeros, a través de una comisión o a través de una Mesa general, se tome un acuerdo de que hay que incrementar el retén, el ayuntamiento no va a tener ningún problema en incrementar el retén, ni con esa persona, ni con cualquier otra. Es que, discriminación, ninguna.

Interviene D. Raúl Casla Casla, del Grupo Municipal C's, para comentar que:

- J) **Sobre la reforma que se hizo en la calle Alameda**, a la salida de Illescas, quería comentar la **salida de la calle Francisco Sabatini**, que sabéis que es un barrio, pues, que tiene la confluencia, bueno, mucha afluencia de tráfico por el tema de los colegios, el tema de la guardería, la entrada constante, lógicamente, de la Guardia Civil. Y, sin embargo, esa salida, si bien en la reforma de la calle Alameda, pues, ha llegado el asfaltado hasta prácticamente la siguiente calle, que es Pintor Alejandro Ferrat, pero, sin embargo, esa salida, pues, se arregló una esquina que está cimentada pero no está asfaltada y, bueno, pues, quisiera saber si con la reforma que se va a hacer del parking, y que precisamente se va a hacer, si se va a tener en



Ayuntamiento de Illescas

cuenta para solucionar, ya no a largo plazo, que imagino que en algún momento se tendrá, debido a la afluencia de tráfico, habrá que hacer una solución un poquito más insistente sobre ella, pero, por lo menos, sin el asfaltado no se va a poder solucionar las incidencias que hay ahí. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Raúl, calle Alameda y salida con Francisco Sabatini. Entiendo, calle Bramante, ¿no? En el momento en que se hace la elaboración del proyecto de la reforma integral de la calle Alameda, se estudia, en concreto, ese cruce, para poder establecer la implantación de una glorieta, una rotonda, un cruce tipo raqueta, algo que regule ahí el tráfico de mejor manera de la que está ahora mismo. Por una cuestión de diferencia de cotas, porque justo empieza a subir el puente en ese punto, y por una cuestión de ancho de la vía, además, aquí había, en este ayuntamiento, una recogida de firmas importante por parte de todos los vecinos de la zona, y entiendo también usuarios del colegio, para que se estudiase esa cuestión. Cuando hacemos el levantamiento topográfico y cuando los técnicos empiezan a estudiar el proyecto, nos damos cuenta que no cabe. No cabe una rotonda con las dimensiones que tiene que tener de radio de giro. Es imposible hacer otra cuestión, es que no cabe. Entonces, se ha optado por mantener la tipología de ese cruce con un stop en la salida hacia la calle Alameda. Eso sí, se mejora la visibilidad en tanto en cuanto ahora ya no hay aparcamiento en el margen izquierdo de la calle Alameda, según entras en Illescas. Por lo tanto, ahí se mejora la visibilidad. Pero ahí, quizás, el problema también sea de la velocidad que traen los vehículos, fundamentalmente de entrada a Illescas, con la bajada del puente. En cuanto al bache que te refieres, entre el lunes y martes de la semana que viene se asfalta, aprovechando el asfalto que viene para otras obras. Se ha preparado el hueco, se han hormigonado, y ahora sólo falta el asfalto.

- K) En la misma zona hay una escalera que va desde la calle Santiago Calatrava, que es la calle Álvaro Siza, es una escalera muy grande, de las pocas salidas que hay desde esa zona, **Álvaro Siza con la calle Miguel Fisac**, es una **escalera que de hecho se ha reformado hace poco, pero una de las barandillas se ha quedado corta**, y hay prácticamente un espacio de un metro y medio que va directamente al vacío de uno de los chalés que hay al lado. Lleva ya algún tiempo así y, bueno, informar simplemente, porque puede ser complicado y peligroso. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a la escalera, yo entiendo que te refieres a la calle, creo que es la calle Pablo Palazuelo. Es una escalera que ahora ha estado sujetando, sustentando el agente urbanizador, porque recientemente ha recibido una sentencia desfavorable, por parte, no sé si del TSJ de Castilla-La Mancha, en base a que lo que pedían es que la urbanización se recibiera. El Ayuntamiento lo que defendía es que había una serie de deficiencias en la misma urbanización para poder recibirla. La justicia le da la razón al ayuntamiento, y al agente urbanizador no le queda más remedio que ejecutar esas deficiencias que habían marcado los técnicos municipales, entre ellas la estabilidad de esa escalera, aparte de un muro perimetral, una serie de deficiencias que ya están solucionadas. Que yo sepa, queda, aparte de reforzar esa barandilla en un par de metros, quizás,



Ayuntamiento de Illescas

presentar un documento técnico firmado y visado por un colegio, firmado y redactado por un técnico competente, garantizando la estabilidad, eso, de la escalera y de la barandilla. Creo recordar que sólo queda eso.

Interviene D. Ángel Luis Claudio García, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- L) Sí. Hola, buenas tardes. ¿Nos podrían explicar ya el **pliego de cargos de liquidación de ingresos directos del organismo autónomo, con relación a las sanciones del radar**, los 79.800 euros, y 85.600 de junio y julio?. Nada más. **Contesta D^a. Elvira Manzanque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Ángel, surgieron una serie de diferencias, yo pasé los datos, de agosto y septiembre, y vosotros habéis visto, sí. Y, bueno, en la anterior comisión os había pasado los de mayo y junio. Me comentaste que habíais visto un escrito en registro, que había venido el organismo autónomo, donde no coincidían los datos que ponían en este escrito, con lo que yo os daba. He pedido una aclaración y me han mandado ya una aclaración por escrito con todos los datos, que tengo copia, os voy a pasar una a cada uno, para que no haya ningún problema. Efectivamente, los datos coinciden con lo que yo os di en cobros de dinero realmente cobrado e ingresado en el ayuntamiento. Luego, otra cosa son los cargos que se han hecho, pero, vamos, pedimos toda la información completa.

Interviene D^a. Alejandra Hernández Hernández, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

- M) Jesús, en este caso es un ruego sencillo, para que se **limpie, por favor, la zona del recinto ferial del skatepark** y el parque que hay allí, pequeñito, porque del botellón de la feria sigue lleno de cristales y, bueno, pues, con la afluencia de público por el buen tiempo, pues, hay muchos niños, y al final resulta peligroso, y sigue todo lleno de cristales.
- N) Otro ruego más es simplemente para la **planificación de horarios de trabajo. En este caso, de la empresa de mantenimiento eléctrico**, que esta semana, pues, en su labor diaria de mantenimiento ha estado también por la parte del recinto ferial, justo cortando uno de los viales, justo a la rotonda de entrada del recinto ferial, en hora punta de entrada de colegio, y la verdad es que hubo un pequeño problema. Pues, simplemente para que se tenga una mejor planificación en horarios en otras ocasiones.
- O) Nos ha llegado también una queja hoy, de que la **tirolina del parque de la Herradura estaba rota**. Pues, para que echéis un vistazo a ver qué es lo que ocurre.

Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que: En cuanto a los ruegos de Sandra, yo me hago eco de ellos, aunque entiendo que Jesús, ahora, a lo mejor te puede aportar más información. Al menos, de los tres, tanto de la limpieza del skatepark como de la planificación de los horarios de la empresa de mantenimiento, que en concreto sería lo



Ayuntamiento de Illescas

que estaba haciendo, no eran labores de mantenimiento, sino que eran labores de contrata de sustitución del alumbrado por LED en esa calle, y del parque de la Herradura, de la tirolina que está rota.

Contesta D. Jesús García Píriz, en calidad de concejal delegado en materia de Servicios Generales, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Sandra, sobre el tema del skatepark y de la tirolina, que has hecho dos ruegos. En la zona del skatepark, esta semana recibimos una solicitud por parte de un vecino para que se limpiara el recinto del skatepark y de la zona infantil que hay al lado. Estuvimos limpiándolo, pero además consideramos que lo que hay que hacer es retirar toda la arena, porque tiene muchísimos cristales, y poner arena nueva, y está todo pendiente para poderlo realizar. Además, concretamente, ayer ha entrado en vigor el contrato de mantenimiento que va a tener el ayuntamiento ahora, para todas las zonas infantiles. Bien. Te puedo enseñar fotos del día de ayer, que se estuvo reparando la tirolina, engrasando la tirolina, colocando todo. Y por la noche volvieron a romper la tirolina. O sea, pero es que el tema de la tirolina, yo ya no sé si eliminar la tirolina, porque es que la arreglas hoy, y mañana está rota, la vuelves a arreglar, y al día siguiente vuelve a estar rota. Entonces, vamos a ver qué podemos hacer, si cerrar el parque a una hora ya que consideramos que a lo mejor es cuando se producen estos daños, o estudiar un poco este tema. Vamos, que está todo pendiente de reparaciones. Nada más. Muchas gracias.

P) Y una pregunta, y es saber **cómo se va a gestionar la entrada y salida de colegios, si va a estar Policía local**, pues, en esos momentos de salida de los niños de los centros y entradas, porque desde el inicio del curso, al menos que hayamos visto, ha sido solamente un día en estas tres semanas. Queríamos saber si va a haber presencia policial o no en la salida y entrada de los centros educativos. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Sandra, en cuanto a la actuación de la Policía en los centros escolares, va a continuar, como todos los años. La Policía estará, a no ser que surja un imprevisto, en las puertas de las salidas y en las entradas de los colegios.

Interviene D^a. María del Olmo Lozano, del Grupo Municipal PP, para comentar que:

Q) Una pregunta para la **concejala de Educación. Ayer estuvimos en el Consejo Escolar de localidad**, y varios de los aspectos que se hablaron, y que ya ha comentado Andrés, y que no vamos a volver a repetir, aparte de la falta de profesores y la incorporación del inicio del curso escolar, se comentó los **problemas que estaba habiendo con el transporte escolar**. Se dijo que eran al principio del inicio, tanto de los institutos y del colegio que tenía el transporte escolar, que paga el Ayuntamiento de Illescas, pero a día de hoy hemos conocido que ha habido 28 quejas que se han presentado porque sigue habiendo retraso casi de media hora en los autobuses de transporte escolar. Nos gustaría que se solucionara cuanto antes no, ya, la situación, porque los chavales, los alumnos no pueden estar llegando media hora tarde al colegio con un servicio que es municipal y que está prestando el Ayuntamiento. **Contesta D^a. Belén Beamud González, en calidad de**



Ayuntamiento de Illescas

concejala delegada en materia de Educación, del grupo municipal PSOE, para señalar que: Siguiendo también lo de Rodri, sabemos que es un problema el tema de los profesores, pero, yo creo que también es algo que vamos enlazando de atrás, porque ya debido a estos recortes, lo único que estamos intentando y en Castilla-La Mancha se está intentando con la bajada de ratios, pues, surgen también estos problemas de profesores. También, el tema del transporte escolar, estamos teniendo reuniones con ellos. Sabemos la problemática que tenemos. Creemos que está solucionado. Mañana haremos ruta por los centros educativos, y ya esperemos que no tengamos ningún problema más. De todas formas, Elvira, si quiere añadir algo...Gracias. **Contesta D^a. Elvira Manzaneque Fraile, en calidad de Primera Teniente de Alcalde, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** En cuanto a las rutas, efectivamente, ha habido problemas, problemas intolerables, y que, bueno, tienen una justificación por parte de la empresa, pero que tampoco nos sirven como excusa. El transporte escolar tiene que funcionar perfectamente, y vamos a hacer un seguimiento. Espero que todos los problemas que tenían se hayan solucionado. El problema está en una sola ruta, en la parada, en la cuarta parada del Señorío, y los niños que van con destino al Condestable. Entonces, creo que mañana esos problemas de falta de autobuses quedan solucionados. Estaban llegando un cuarto de hora tarde los niños, y haremos un seguimiento durante toda la semana para ver si, ya digo, todo queda solucionado, y las demás rutas, la verdad es que están funcionando bien.

- R)** Respecto a la **concejala de Personal**, me gustaría saber, Cuca, **si habéis tenido quejas por parte del sindicato UGT, en relación a la falta de cobertura de las educadoras cuando están de baja**, porque sabemos que en Canicas ha habido cuatro bajas, dos o tres de ellas han sido educadoras. Sí, están las auxiliares, obviamente, cubriendo esas plazas, porque todos sabemos cómo funciona la Administración y sabemos que una baja de dos-tres días es relativamente muy complicado cubrirla por la burocracia que supone. Pero, como yo recuerdo que UGT, uno de los aspectos más machacones que tenía en la legislatura en la que yo fui concejala de Educación era la cobertura inmediata de esas educadoras, y me gustaría saber si se han quejado por escrito, verbalmente, o si han puesto en conocimiento de tu concejalía esta situación. **Contesta D^a. Cuca Rognoni Navarro, en calidad de concejala delegada en materia de Personal, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Perdona, María, en cuanto al tema de UGT, pues, UGT no ha presentado ningún escrito. Es verdad que verbalmente nos lo comentan. Como bien sabes, por problemas organizativos, efectivamente, tienes razón, no se puede poner a un auxiliar... O sea, estamos intentando organizar todo lo que podemos. En el servicio de limpieza, exactamente igual. Y en cualquier otro servicio que tengamos bajas. Escritos, como tal, no, pero directamente vienen a mi despacho, me lo comentan, y lo intento solucionar. ¿Vale? Gracias. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** María, un detalle. El tema de UGT, yo creo que se lo deberías de preguntar a ellos, a los representantes de UGT. Si han hecho escrito, si no han hecho escrito, si preguntan o no preguntan. Preguntan todos los días, y sobre ese tema, todavía mucho más. Sí, mucho más.



Ayuntamiento de Illescas

Además, creo que el otro día, en la comisión, no sé si fue de Cultura, ya se habló largo y tendido sobre el tema de escuelas infantiles y, por lo tanto, creo que ya está el tema más que superado.

- S) Y, por último, **respecto al PROA**, se ha comentado aquí, efectivamente, se ha traído, llevar a cabo ese servicio de refuerzo escolar para los colegios, que nosotros presentamos el año pasado una **moción para que se llevara a los institutos**, el portavoz del equipo de Gobierno ha dicho que no está en su hoja de ruta, cosa que dista de lo que dijo ayer la concejala de Educación, diciendo que se está planteando, con la mancomunidad, llevar a cabo ese plan de refuerzo y orientación escolar a los institutos. Una de las quejas que había por parte de un representante del AMPA de uno de los institutos, una de las madres que allí estaba en el Consejo Escolar, era, y nosotros lo entendemos así, porque es muy lógico, que si el Ayuntamiento tiene recursos para poder suplir un servicio que es de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como es el refuerzo escolar en los colegios, y que en los últimos años también se estaba prestando en los ayuntamientos, si tiene esos recursos para los colegios de primaria, debería hacer el esfuerzo de tenerlos también para los institutos en los que van los chicos y chicas de nuestra localidad. Y yo sé que ha comentado el portavoz que no está en su hoja de ruta, la concejala dijo que estaban viéndolo con la mancomunidad. Entiendo que de alguna forma u otra se acabará implantando, porque es una necesidad que está latente, y además una petición, también, por parte de los padres y de la comunidad educativa. Y simplemente, entiendo que es revisar un poco el presupuesto y saber de dónde se puede quitar o de dónde no se puede quitar. Y yo, para que digan que no aportamos ideas, una de las opciones es quitarlos de las partidas, no sé en qué partida estará este tipo de revistas de comunicación, si revistas municipales, propaganda, etcétera, pero creo que es más importante, muchísimo más, aportar ese programa de refuerzo y orientación a los alumnos de secundaria de nuestro municipio, que darnos publicidad con las actuaciones del ayuntamiento, que lo vemos por Facebook, por redes sociales, y no haría falta este gasto. Simplemente es un ruego para que lo tengan en consideración. **Contesta D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Y en cuanto al ruego que hace la concejala, la señora Del Olmo, del PROA, hablando de cosas más importantes y soltando un poco de demagogia, a la cual ya nos tiene acostumbrados. Yo he dicho que no está en la hoja de ruta de este equipo de Gobierno. A lo mejor está en la hoja de ruta de la mancomunidad. Yo soy representante de este ayuntamiento en la mancomunidad, y conversaciones ha habido muchas con la mancomunidad en este sentido. En este, y en otros muchos en materia de educación y en materia, bueno, en otras cuestiones que no les voy a dar la información hasta que no estén ya cuajadas, para que así no tenga mucho que pensar. Me dice: "entendemos que, si hay recursos para los colegios, debe de haber para los institutos". Claro, los recursos hay que generarlos, también. Pero, hombre, que lo diga, le repito otra vez más, y las veces que haga falta, que lo diga la que ha sido presidenta de la Comisión de Educación en las Cortes de Castilla-La Mancha en la época en la cual el PROA, que era competencia de la Junta, que lo daba la Junta de Comunidades, se eliminó, bueno, me permitirá que tiene guasa que venga usted aquí a enseñarme una revistita



Ayuntamiento de Illescas

diciendo que también se ponga a los institutos. ¿Qué pasa? ¿Antes no era necesario? Cuando el Grupo Municipal Socialista era oposición la pasada legislatura, presentaba mociones aquí para que se implantase el PROA y se hiciera, desde el punto de vista municipal, y le traemos propuestas serias desde el punto de vista de financiación, propuestas serias, no lo que trae usted aquí, con una revista en la mano. Entonces, ¿no era importante? Pero ahora es muy importante, porque ahora usted está en la oposición. Y, es más, ni en la oposición, ni en el Gobierno. Entonces, yo la he escuchado atentísimamente. Me he anotado todo lo que ha dicho. Entonces, insisto, para que vuelva a quedar constancia otra vez en el audio y en el acta: cuanto menos, tiene guasa que aquella, porque podía haber elegido a otro compañero que lo dijera, pero aquella que fue presidenta de la Comisión de Educación en las Cortes de Castilla-La Mancha durante la época del Gobierno de Cospedal, que suprimió, que recortó, que eliminó el plan de refuerzo y orientación académica en los colegios, ahora lo pida para los colegios y para los institutos. Cuanto menos, guasa. Cuanto menos, guasa, por no decir otra cosa, que no se lo tome usted mal. Evidentemente, este ayuntamiento piensa que es importante, pero también piensa que hay otras Administraciones que deben de implicarse. Y en eso vamos a trabajar, por supuesto que es importante. Lástima que usted no pensara que fuera importante en el año 2011, en el año 2012, en el año 2013, en el año 2014 y en la mitad del año 2015. Es una pena, porque además usted tenía muchas más responsabilidades desde el punto de vista autonómico, que las competencias municipales que tenía, como, además, concejala de Educación de este ayuntamiento. Y le ruego, por favor, que por lo menos me escuche, aunque no me haga caso, pero que me escuche. Que me escuche. Si yo no creo que me haga caso, pero, por lo menos, que me escuche. Que me escuche atentamente, y que apunte, tome nota. Tiene guasa que la que fue presidenta de la Comisión de Educación en las Cortes de Castilla-La Mancha de la época del Gobierno Cospedal, ahora venga a pedir aquello que recortó. Tiene guasa. **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, del grupo municipal PSOE, para señalar que:** Hoy, todo el mundo que ha intervenido con el tema PROA ha cometido, bajo mi punto de vista, un error de concepto. El PROA no es una competencia de la Junta. No, María, no es una competencia de la Junta. Te ruego que te leas el Boletín Oficial del Estado, te leas las competencias de quién son, quién las tiene arrojadas y qué es lo que pasó desde el año 2007, que fue la primera vez que se puso el PROA, hasta que alguien decidió suprimirlo. De todas maneras, el mes que viene se podrá tener la información necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinte minutos (20:20 h.), de lo cual, como Secretario del Ayuntamiento doy fe.

V.º B.º

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.